



BOLETIN OFICIAL N.º 28

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 31-08- 21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Juan Britos, Clemente Minicucci, Humberto Venturini, Edgard Cislighi, Matías Gabioud y Andrés Gallino. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Cristian Gietz, Alejandro Arrias y Diego Manzoni.-

Notas Entradas

- 1- Nota de Colón, solicitando re programación del partido categoría M2, que debía jugarse este sábado 28 en cancha de Carpinchos, debido a que la UTC formada por CRC, Aguará, Parque y Pecarí no cuentan con la cantidad mínima de jugadores. Se toma razón. A la espera que la UTC pueda formar la M2.
- 2- Nota de la UAR, sobre Rugby 10 y Rugby modificado. Se toma razón. Se publica y pasa a competencias.
- 3- Nota de la UAR sobre Rugby Seguro 24-8-21. Se toma razón.
- 4- Nota del Club Echagüe, sobre hechos acontecidos el 29/8/21 en el club central Entrerriano. Se toma razón. Pasa al Tribunal de Disciplina.
- 5- Nota del club Centro Ex Alumnos Don Bosco, sobre hechos acontecidos el 29/8/21 en el club central Entrerriano. Se toma razón. Pasa al Tribunal de Disciplina.
- 6- Nota de Matías Viera, presentando informe del Arbitro. Se toma razón. Pasa al Tribunal de Disciplina.
- 7- Nota de Colón RC, solicitando autorización para disputar partidos amistosos el 4/9/21 en su institución, con el club CUCU en categoría M11, M13 y M14. Los partidos comenzarán a las 11hs, cumpliendo con las medidas sanitarias vigentes. Solicitan la designación de Gastón Britos como árbitro oficial de la UER para los partidos de M14. Se toma razón. Se autoriza
- 8- Nota de los dirigentes que integran la UTC Juveniles (La Palmera, Curiyu, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas) Manifestando distintos temas. Se toma razón. Se contesta por secretaría.

Comunicados

**** Curso para jugadores mayores de 20 años de REFEREE RESIDENTE DEL CLUB.**

¿Que es el Referee Residente?

Es un jugador del club, que puede arbitrar en su propio club cuando sea necesario.

-Requisitos:

-Mayor de 20 años,

- Ser jugador Fichado,

- Son, mínimo, 3 jugadores OBLIGATORIO,

- Inscripción: uer.admi@gmail.com



****Se informa para el 2021 TORNEO PCIAL. MAYORES-2do Semestre, que la 3ra fecha, estipulada para el domingo 12 de septiembre (elecciones), pasa para el domingo 26-09-21. CONSTE-**

***Requisitos para presentación de UTC:**

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

Los mínimos serán - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

***Se comunica la designación del Sr. Mariano Jauregui como nuevo referente UER del Programa 2030 en reemplazo del SR. Diego Dlugovitzky. Y se recuerda a los clubes que definan los nombres de las personas que tomarán los cursos del Programa, comunicando los mismos a uer.admi@gmail.com**

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, **se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs.**, esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)

* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021. (reiterado)

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).(reiterado)

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial,



a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- **Requisitos obligatorios para entrenadores:** Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

7- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)

***Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes.** (reiterado)

***Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo.** (reiterado)

9- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.

Torneos: Dos Orillas Mayores y Juveniles- Finales Torneo clausura Mayores Femenino y Amistosos

*Programación adjunta al boletín.-

Tribunal de Disciplina



1) JOCKEY CLUB GUALEGUAY - CLUB UNIV. CONC. URUGUAY ROJO. Finales ORO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL MAYORES. 08/08/2021.

En virtud del informe del árbitro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de los jugadores **ASCHKAR, JUAN CRUZ** de **JOCKEY CLUB** como también a **REBACCO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL** y **MIR, EDUARDO SERAFIN**, como el correspondiente descargo de todos los jugadores involucrados en el conflicto, en el caso de **ASCHKAR y MIR** el árbitro pese a lo poco que ve, le consulta a la línea si tenía algo para informar, y luego del informe de ella, éste expulsa a ambos jugadores por golpe de puños entre ellos y Respecto al jugador **REBACCO FERNÁNDEZ** el árbitro advierte un tackle a destiempo, por lo que el Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SANCIONAR** a los jugadores **JUAN CRUZ ASCHKAR** de **JOCKEY CLUB** y **EDUARDO SERAFIN MIR** de **CUCU** con **DOS (2)** fechas efectivas conf. art. 24.4 Reglamento UAR y a **JUAN MANUEL REBACCO FERNÁNDEZ** con **DOS (2)** fechas efectivas conf. art. 24.12 Reglamento UAR. Quedando habilitados para jugar ya que las mismas fueron cumplidas durante la tramitación de la presente. Notifíquese.-

2) 25 DE MAYO - MINUANES - ATLETICO UNION DE CRESPO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL 2021. ESTIMULO - COSTA PARANA. 01/08/2021.

En virtud del descargo del Jugador **JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA**, de Unión de Crespo, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido en el cual fuera expulsado, como asimismo el jugador **PERUZZO, SERGIO** de 25 de Mayo – Minuanes y la **CONTINUIDAD DE LA FALTA DE INFORME** por parte del árbitro del encuentro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: REITERAR** el correspondiente descargo al jugador **SERGIO PERUZZO**, como el informe de las sanciones de dicho encuentro por parte de **CLAUDIO MARCELO TEJERO**, para lo cual se **REITERA EL PEDIDO DE COLABORACION** a la Comisión de Árbitros, atento a que no es la primera falta de informes del SR. **CLAUDIO MARCELO TEJERO**. Ambos deberán ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 6 de septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando habilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

3) COLON R.C. - CLUB CENTRAL ENTRERRIANO. TORNEO PCIAL. Mayores - 2º Semestre 2021. 29/08/21.-

En virtud del informe del árbitro **JULIO CÉSAR FIGUEREDO**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión del jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SOLICITAR** el correspondiente descargo al jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO**, el que deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 6 de septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando inhabilitado temporalmente para jugar. Notifíquese.-

4) UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas – UTC Don Bosco, Capiba, Echague y Tigresas. TORNEO JUVENIL FEMENINO. GUALEGUAYCHU 29/08/21.-

En virtud del informe de **NAHUEL JARA**, quien oficio de árbitro en el encuentro, con las incidencias ocurridas durante el partido y respecto a la expulsión de la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SOLICITAR** el correspondiente descargo la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN**, el que deberá ser enviado vía mail a la dirección



uer.admi@gmail.com hasta el día 6 de septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando inhabilitada temporalmente para jugar. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EM FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

* **AGUSTÍN ESPÓSITO** de CENTRAL ENTRERRIANO. Suspendido temporalmente.-

* **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas. Suspendida temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 1 de septiembre de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER



La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – NUEVO Web site <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPYQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 31-08-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente